

DECRETO No. 383 DE 2026

**" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 361 de la Constitución Política, Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Ley 2056 de 2020; Decreto 804 de 2021; Decreto 1821 de 2020; Decreto 1082 de 2015; Ley 1437 de 2011 y demás disposiciones concordantes,

### CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Arauca, expidió el Decreto 237 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**.

Que el área de presupuesto de la entidad soporto la operación presupuestal, tomando como referente lo señalado en el Decreto 937 de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020, DECRETO 804 DE 2021, ACUERDO 07 DE 2022 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"**; sin embargo, al momento de revisar los valores objeto de Adición se omitió incluir el monto de \$5.820.000.000,00 que corresponde a la vigencia 2026 para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL ÁREA URBANA DE ARAUQUITA CON EL CENTRO POBLADO DE AGUACHICA TRAMO GUAMALITO – AGUACHICA MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, debiendo proceder a la modificación respectiva, en los Artículos Primero y Segundo del Decreto 237 de 2025 .

Que, el Decreto No. 237 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"** ha surtido modificaciones que han aumentado el valor de recursos adicionados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías SGR, siendo la última, la contenida en el Decreto No. 1522 de 2025, por valor de \$47.808.146.360,73.

Que, en virtud de lo anterior, y actuando bajo los parámetros del artículo 45° de la ley 1437 de 2011 **"Corrección de errores formales"**: el cual señala **"...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"** ... la entidad se procederá a realizar la respectiva corrección al Decreto 237 de 2025.

Que, la información correspondiente al Clasificador por concepto de Ingreso: capítulo, Nivel rentístico Subnivel rentístico, Nivel 3, Concepto, Nivel 5, Nivel 6, Nivel 7, Nivel 8, Descripción, Valor y la Estructura de Incorporación de Proyecto en el Gasto de Inversión: Objeto Presupuestal, Programa, Subprograma, Código Bpin, Descripción, Fuente de Financiación y

DECRETO No. 383 DE 2026

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

valor; entre otros aspectos técnicos presupuestales; han sido estructurados y revisados por los profesionales de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Área de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Arauca, según el Catálogo de Clasificación Presupuestal de Regalías MinHacienda.

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento de Arauca,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el ARTICULO PRIMERO del Decreto 237 de 2025, el cuál quedará ASÍ: **ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías "SGR" para el bienio 2025-2026, la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.628.146.360,73); según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS											
CAP	Clasificador por concepto de ingreso CCP-SGR								DESCRPCIÓN	VALOR	
	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8			
2										RECURSOS BIENIO 2025-2026	
2	1									INGRESOS CORRIENTES	
2	1	02								INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
2	1	02	6							ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2	1	02	6	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	
2	1	02	6	01	03					ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2	1	02	6	01	03	01				ASIGNACIONES DIRECTAS	
2	1	02	6	01	03	01	1			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	

**DECRETO No. 383 DE 2026**

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

2	1	02	6	01	03	01	1	1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -SSF- Bienio 2025-2026	\$ 27.043.631.360,73
2	1	02	6	01	03	03			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	
2	1	02	6	01	03	03	1		ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	
2	1	02	6	01	03	03	1	2	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS - SSF Bienio 2025-2026	26.584.515.000,00
<b>TOTAL, INCORPORACIÓN RENTAS E INGRESOS</b>										<b>\$ 53.628.146.360,73</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el ARTICULO SEGUNDO del Decreto 237 de 2025, el cuál quedará así: **ARTICULO SEGUNDO:** Con los recursos que trata el Artículo anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Sistema General de Regalías "SGR" para el bienio 2025-2026, por un valor CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53.628.146.360,73); según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN							
CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DNP				Proyecto	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Objeto Pptal	Progrma	Subprogrma	Código BPIN				
00AR					ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS		
00AR	2402				INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		
00AR	2402	0600			INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
00AR	2402	0600	2024005810058	1120	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA AL ÁREA URBANA DE ARAUQUITA CON EL CENTRO POBLADO DE		

DECRETO No. 383 DE 2026

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

					AGUACHICA TRAMO GUAMALITO - AGUACHICA MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
						ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAME NTOS - SSF Bienio 2025- 2026	11.640.000.000,00
00AR	4102				Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias		
00AR	4102	1500			Intersubsectorial Desarrollo Social		
00AR	4102	1500	2024005810089	1123	FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
						ASIGNACION ES DIRECTAS (20% DEL SGR) -SSF- Bienio 2025- 2026	2.500.000.000,00
						ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAME NTOS - SSF Bienio 2025- 2026	4.944.515.000,00
00AR	2201				CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA		
00AR	2201	0700			INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		



DECRETO No. 383 DE 2026

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

00AR	2201	0700	2024005810170	1131	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON CONTENIDO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
						ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS - SSF Bienio 2025-2026	10.000.000.000,00
00AD	2402				INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		
00AD	2402	0600	2024005810173	1126	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL Y URBANISMO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
						ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -SSF- Bienio 2025-2026	10.200.000.000,00
00AD	2402	0600	2024005810153	1127	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
						ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -SSF- Bienio 2025-2026	8.267.631.360,73





DECRETO No. 383 DE 2026

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 237 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" PARA EL BIENIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

00AD	3205				ORDENAMINETO AMBIENTAL TERRITORIAL			
00AD	3205	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE			
00AD	3205	0900	2024005810056	1132	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES SOBRE EL RÍO BANADIA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
						ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -SSF- Bienio 2025-2026	6.076.000.000,00	
<b>TOTAL, INCORPORACIÓN GASTOS DE INVERSIÓN</b>								<b>\$ 53.628.146.360,73</b>

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 237 de 2025 no sufran modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

06 MAY 2026

**RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**  
Gobernador Departamento de Arauca

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos:	JENNY CAROLINA DIAZ PARALES	Profesional Universitario Presupuesto SHD	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN	Secretaria de Hacienda Departamental	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA	Coordinación Jurídica Departamental	<i>[Firma]</i>
Revisó Aspectos Financieros	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Profesional Especializado Presupuesto SHD	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

